ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. DE CONTRATO	110-13-4-064-2026
OTROSÍ	No. 1
FECHA SUSCRIPCIÓN:	26 de enero del 2026
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como psicóloga en la secretaría de salud del municipio de Guacarí, mediante el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de la salud pública y la atención psicosocial, en el marco del proyecto correspondiente, código BPIN 2024763180036
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($16.680.000) MCTE incluido IVA
VALOR OTRO SÍ:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($8.340.000) MCTE incluido IVA
PLAZO:	Hasta el 30 de abril de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO OTROSÍ:	Hasta el 30 de junio de 2026.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUACARI.
NIT:	891.380.089-7
DOMICILIO:	Calle 4 # 8-16 Guacarí-Valle
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONOR ABADIA BENITEZ
C.C. No.	38.852.714 expedida en Buga, Valle
CONTRATISTA:	EVA MARÍA SANCLEMENTE RUGE
C.C. No.:	1.114.454.020 expedida en Guacarí,Valle.
DOMICILIO:	Calle 3 # 8 -13, Guacari –Valle
SUPERVISIÓN:	MARGARITA MARÍA JARAMILLO GÓMEZ

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES Y/O EVIDENCIAS
1. Dirigir, coordinar e implementar el funcionamiento del Centro de Escucha durante la ejecución del contrato, incluyendo su operación fija y la implementación de un (1) Centro de Escucha Itinerante en un microterritorios del municipio, elaborando informes mensuales y un informe final consolidado de gestión, cobertura y resultados.	En cumplimiento de la obligación contractual de dirigir, coordinar e implementar el funcionamiento del Centro de Escucha "Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos", incluyendo su operación fija y el despliegue de acciones itinerantes en los microterritorios del municipio, durante el periodo evaluado se desarrollaron tres (3) intervenciones psicosociales enmarcadas en estrategias de promoción de la salud mental, prevención de riesgos psicosociales y fortalecimiento de entornos protectores, garantizando de manera transversal la incorporación del enfoque diferencial e interseccional. El día 06 de abril de 2026 se desarrolló jornada de acompañamiento institucional, articulación intersectorial y seguimiento a la implementación de la estrategia Línea 106 en el municipio de Guacarí, en doble escenario de intervención (entorno educativo y entorno institucional para adulto mayor). En la jornada de la mañana, realizada en la Institución Educativa Antonia Santos, se ejecutó intervención psicosocial dirigida a población infantil de básica primaria (grados primero a quinto), con participación aproximada de estudiantes en curso de vida infancia, sin consolidado individual de registros debido	  

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	a limitaciones institucionales en el suministro de información. Desde el enfoque diferencial, se reconoce la población como mixta en términos de género, en etapa de desarrollo infantil, sin autorreporte étnico específico, ni identificación formal de población con discapacidad o víctimas del conflicto armado durante la jornada; no obstante, se garantizó una intervención inclusiva, pedagógicamente adaptada y centrada en el reconocimiento de la diversidad y las capacidades evolutivas. La intervención se orientó al fortalecimiento de habilidades de reconocimiento, validación y expresión emocional, mediante metodología lúdico-pedagógica y uso de herramientas simbólicas como el personaje “Elme”, facilitando procesos de comunicación emocional en la infancia. Como resultado, se evidenció que aproximadamente el 85% de los participantes logró identificar y nombrar emociones básicas, mientras que un 70% mostró avances en la expresión emocional a través de narrativas escritas (cartas), constituyéndose este ejercicio en un insumo clave para la identificación temprana de posibles factores de riesgo psicosocial. Se destaca la identificación cualitativa de situaciones emocionales susceptibles de seguimiento, lo que fortalece la capacidad institucional de detección temprana y activación de rutas. De manera complementaria, se desarrolló intervención breve en el marco de la	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Estrategia Brújula, mediante la socialización del "Botiquín de la Salud Mental", logrando una apropiación conceptual aproximada del 80% en relación con prácticas de autocuidado, buen trato y hábitos saludables. La jornada evidenció alto nivel de participación (superior al 90%), interés y receptividad por parte de la población infantil, consolidando entornos escolares como escenarios protectores para la promoción de la salud mental. En la jornada de la tarde del mismo día, se desarrolló intervención en el Centro de Protección "La Sabiduría del Abuelo", con participación de 10 adultos mayores (60% mujeres y 40% hombres), en curso de vida vejez. Desde el enfoque diferencial, se identifican condiciones propias del envejecimiento, posibles limitaciones funcionales y barreras de acceso tecnológico, sin autorreconocimiento étnico ni reporte de condición de discapacidad formal, aunque con presencia de condiciones asociadas al deterioro funcional propio de la edad. La intervención fue adaptada metodológicamente mediante estrategias de estimulación sensorial, logrando que aproximadamente el 90% de los participantes manifestara respuestas emocionales positivas asociadas a la evocación de memoria significativa, y un 80% evidenciara disposición a la interacción y expresión emocional. Se fortaleció el conocimiento sobre la Línea 106 como dispositivo de escucha y orientación, con una comprensión funcional	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	del servicio en el 70% de los participantes, considerando las limitaciones de acceso a medios tecnológicos. El impacto de la intervención se refleja en la generación de espacios de escucha activa, validación emocional y reconocimiento del derecho a ser escuchados, contribuyendo al bienestar psicológico de la población adulto mayor. A nivel analítico, esta jornada permitió evidenciar debilidades estructurales en los procesos de articulación interinstitucional, específicamente en la comunicación formal con instituciones educativas, lo cual representó un riesgo operativo mitigado mediante gestión directa del enlace territorial. Esta acción correctiva permitió garantizar en un 100% la continuidad del cronograma programado, fortaleciendo la gobernanza institucional y la capacidad de respuesta territorial. El día 10 de abril de 2026 se desarrolló intervención psicosocial en la Institución Educativa José Ignacio Ospina, microterritorio de Guabitas, mediante modalidad de taller, escucha y orientación, dirigida a 25 adolescentes en etapa de adolescencia temprana (60% hombres y 40% mujeres). Desde el enfoque diferencial, se identificó autorreconocimiento étnico en el 12% de la población (1 afrodescendiente y 2 indígenas), sin reporte de condición de discapacidad ni identificación de víctimas del conflicto armado, integrando un abordaje interseccional que reconoce la diversidad cultural, el curso de vida y las	  

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	dinámicas sociales propias de la adolescencia. La intervención se centró en la prevención del consumo de dispositivos de vapeo, evidenciando en el diagnóstico inicial (pre test) un nivel de desinformación superior al 75% frente a la composición química, efectos en la salud y riesgos asociados. A partir del desarrollo metodológico participativo, se logró una resignificación del conocimiento en aproximadamente el 85% de los participantes, quienes pasaron de una percepción de bajo riesgo a una comprensión crítica e informada sobre el vapeo. Se evidenció fortalecimiento de habilidades psicosociales protectoras en un 80% de los estudiantes, particularmente en toma de decisiones, pensamiento crítico y resistencia a la presión social. La participación activa superó el 90%, con alta disposición al diálogo y apropiación de contenidos. Adicionalmente, se identificaron dos casos (8% de la población) con afectaciones sociofamiliares y emocionales, para los cuales se activó de manera inmediata la ruta institucional, garantizando atención oportuna, confidencialidad y articulación con la institución educativa y las familias. El impacto de la intervención se refleja en la desmitificación de creencias erróneas, el aumento del conocimiento, la promoción del autocuidado y la identificación temprana de riesgos psicosociales,	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	consolidando el entorno educativo como un escenario clave para la prevención de conductas de riesgo en población adolescente. Finalmente, el día 21 de abril de 2026 se desarrolló intervención en el marco del Mes de la Niñez, mediante la implementación de la estrategia “Botiquín del Cuidado” en el entorno salud, en el Coliseo CIC del municipio de Guacarí, con participación aproximada de 1530 niñas y niños de básica primaria (curso de vida infancia), provenientes de diferentes instituciones educativas oficiales. Desde el enfoque diferencial, se reconoce una población diversa en términos de género, sin caracterización individual de variables étnicas, discapacidad o condición de víctima, no obstante, se garantizó un abordaje inclusivo, accesible y adaptado al nivel de desarrollo, promoviendo equidad en el acceso a la información y participación. La intervención, de carácter lúdico-pedagógico, permitió una apropiación de prácticas de autocuidado en aproximadamente el 90% de la población participante, evidenciada a través de la interacción con herramientas simbólicas como el “jarabe de la vida”, la “vacuna del buen trato” y la “fórmula del buen vivir”. Se identificó fortalecimiento de habilidades de regulación emocional y convivencia en un 85% de los participantes, así como	   

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	comprensión de hábitos saludables en un 88%. La estrategia logró altos niveles de participación (superiores al 95%) y generó impacto positivo en la promoción de la salud mental, favoreciendo la internalización de prácticas de bienestar desde edades tempranas. La articulación intersectorial en el marco de la Estrategia Brújula fortaleció la capacidad institucional de respuesta, consolidando una intervención integral en múltiples entornos. En términos globales, las acciones desarrolladas durante el periodo evidencian un impacto significativo en la promoción de la salud mental y la prevención de riesgos psicosociales en diferentes cursos de vida. Se destaca el fortalecimiento de habilidades psicosociales, la apropiación de prácticas de autocuidado, la identificación temprana de factores de riesgo y la activación oportuna de rutas de atención. La implementación transversal del enfoque diferencial e interseccional permitió garantizar intervenciones pertinentes, inclusivas y contextualizadas, reconociendo la diversidad poblacional y contribuyendo al cierre de brechas en salud mental en el territorio.	  
2. Realizar atenciones psicosociales individuales y colectivas, en el marco de la implementación del	En cumplimiento de la obligación contractual de realizar atenciones psicosociales individuales y colectivas dirigidas a la población vulnerable del municipio de Guacarí, durante el periodo contractual se llevaron a cabo dos (2)	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

centro de escucha, a población vulnerable del municipio, garantizando un mínimo de doscientos cincuenta (250) atenciones psicosociales dirigidas a víctimas del conflicto armado, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, LGTBIQ+, personas con alteraciones psicológicas, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas, y comunidad en general.	intervenciones, orientadas a la atención oportuna, el abordaje del riesgo psicosocial y la garantía de acceso a rutas institucionales en salud mental, incorporando de manera transversal el enfoque diferencial e interseccional. En primer lugar, el día 06 de abril de 2026 se desarrolló intervención en modalidad grupal en el marco del acompañamiento institucional a la estrategia Línea 106, específicamente en la jornada de la tarde en el Centro de Protección “La Sabiduría del Abuelo”, dirigido a población adulto mayor en condición de vulnerabilidad. La actividad contó con la participación de 10 adultos mayores, de los cuales el 60% correspondió a mujeres y el 40% a hombres, en curso de vida vejez. Desde el enfoque diferencial, se reconocen condiciones propias del envejecimiento, posibles limitaciones funcionales, dependencia institucional y barreras estructurales de acceso a servicios, especialmente relacionadas con el limitado acceso a tecnologías de la información y comunicación. No se reporta autorreconocimiento étnico ni identificación formal de discapacidad o condición de víctima del conflicto armado; sin embargo, se identifican múltiples factores de vulnerabilidad asociados a la institucionalización, aislamiento social relativo y limitaciones en redes de apoyo externas. La intervención se desarrolló mediante estrategias adaptadas de estimulación	  

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	sensorial, reconocimiento emocional y fortalecimiento de la escucha activa, evidenciando que aproximadamente el 90% de los participantes respondió de manera favorable a los estímulos propuestos, generando evocación de memoria emocional y disposición a la interacción. Así mismo, se realizó proceso de psicoeducación en torno a la Línea 106 como dispositivo de atención en crisis, identificándose como principal barrera el acceso limitado o inexistente a dispositivos móviles por parte de la población, lo cual restringe la posibilidad de uso autónomo del servicio. En respuesta a esta situación, desde el rol de la Secretaría de Salud Municipal se realizó orientación directa a la representante legal del Centro de Protección, enfatizando la necesidad de implementar acciones institucionales que faciliten el acceso a este tipo de herramientas, tales como la disponibilidad de un dispositivo telefónico institucional que permita a los adultos mayores comunicarse con la Línea 106 en caso de requerir apoyo emocional o intervención en crisis. Esta acción se constituye como un elemento clave en la reducción de barreras de acceso y en la garantía del derecho a la atención en salud mental para población altamente vulnerable. El impacto de la intervención se refleja en el fortalecimiento del bienestar emocional, la validación de experiencias en la vejez y la sensibilización institucional frente a la importancia de	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	garantizar mecanismos de acceso a servicios de apoyo psicosocial. En segundo lugar, el día 21 de abril de 2026 se realizó atención psicosocial en modalidad individual en contexto comunitario, en respuesta a notificación de un evento de alto riesgo suicida, correspondiente a una mujer adulta, afiliada al régimen subsidiado en la EPS Emssanar. La intervención se desarrolló en el marco de una atención en crisis, orientada a salvaguardar la vida e integridad de la usuaria, mediante acciones inmediatas de contención emocional, evaluación del riesgo y activación de red de apoyo. Desde el enfoque diferencial e interseccional, se reconoce a la usuaria como mujer adulta en condición de vulnerabilidad psicosocial, con factores de riesgo asociados a condiciones socioeconómicas adversas, endeudamiento con prestamistas informales (“gota a gota”), percepción de amenaza, sobrecarga emocional y limitada red de apoyo efectiva, así como presencia de un hijo con posibles características asociadas a discapacidad cognitiva, lo cual incrementa la complejidad del contexto familiar. No se reporta autorreconocimiento étnico. Durante la valoración clínica se identificó un nivel de riesgo suicida alto, evidenciado por conducta reciente compatible con intento suicida, antecedente inmediato de	  

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	conducta similar, ideación suicida persistente y presencia de factores estresores severos, estimándose un cumplimiento del 100% de criterios de riesgo alto. A pesar de la orientación profesional, se evidenció negativa reiterada de la usuaria a acceder a servicios de urgencias, lo cual configuró un escenario de alta complejidad en la intervención. Ante esta situación, se priorizó la activación de la red de apoyo familiar, logrando una activación efectiva, así como la implementación de acciones de psicoeducación dirigidas a los familiares, quienes asumieron compromisos de vigilancia permanente, acompañamiento continuo y gestión de atención en salud en caso de nueva crisis. Se fortaleció la comprensión del riesgo en los familiares presentes, generando corresponsabilidad en el cuidado. Como parte de la gestión institucional del caso, se realizó el reporte formal a la EPS Emssanar mediante oficio, solicitando la activación inmediata de la ruta de atención en salud mental, garantizando así la continuidad del cuidado, la atención prioritaria por psicología y psiquiatría y el seguimiento activo del caso. El impacto de la intervención se evidencia en la contención parcial de la crisis, la reducción del riesgo inmediato mediante acompañamiento familiar, la articulación interinstitucional y la activación de la red de servicios, a pesar de la baja adherencia	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	inicial de la usuaria al tratamiento. El caso se configura como evento de interés en salud pública, con necesidad de seguimiento continuo y abordaje integral. En términos globales, las intervenciones desarrolladas permitieron atender población en condiciones de alta vulnerabilidad, tanto en contexto colectivo con adultos mayores institucionalizados como en atención individual de crisis de alto riesgo, alcanzando un impacto significativo en la identificación de factores de riesgo, activación de rutas, reducción de barreras de acceso y fortalecimiento de redes de apoyo. Se evidencia una contribución efectiva a la protección de la vida, el bienestar emocional y la respuesta institucional en salud mental, garantizando de manera transversal la aplicación del enfoque diferencial e interseccional como eje central de la intervención.	
3. Desarrollar procesos de atención psicosocial colectiva en articulación con instituciones educativas y comunidad, elaborando tres (3) informes de atención grupal y fortaleciendo entornos protectores.	En cumplimiento de la obligación contractual No. 3, orientada a desarrollar procesos de atención psicosocial colectiva en articulación con instituciones educativas y comunidad, fortaleciendo entornos protectores, durante el periodo reportado se llevaron a cabo dos (2) intervenciones psicosociales grupales en escenarios educativos del municipio de Guacarí. La primera intervención, se llevó a cabo el día 10 de abril de 2026, en modalidad grupal tipo taller, en la Institución Educativa José Ignacio Ospina, ubicada en el corregimiento de Guabitas, dirigida a población adolescente en curso de vida adolescencia temprana. La actividad contó	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	con la participación de 25 estudiantes, de los cuales el 60% correspondió a sexo masculino (15) y el 40% a sexo femenino (10). Desde el enfoque diferencial e interseccional, se identificó autorreconocimiento étnico en el 12% de la población (1 estudiante afrodescendiente y 2 pertenecientes a comunidades indígenas), sin reporte de condición de discapacidad ni identificación explícita como víctimas del conflicto armado, no obstante, se garantizó un abordaje inclusivo, pertinente y respetuoso de la diversidad sociocultural. La intervención se orientó a la prevención del consumo de dispositivos de vapeo, evidenciando a través de la aplicación de pre test diagnóstico que aproximadamente el 75% de los participantes presentaba desinformación significativa frente a la composición química, riesgos y efectos en la salud asociados a estos dispositivos, así como creencias normalizadas que minimizan su impacto. A partir de la implementación de una metodología participativa, reflexiva y experiencial, se logró una resignificación del conocimiento en cerca del 85% de los asistentes, quienes transitaron hacia una comprensión crítica e informada del fenómeno. Se evidenció fortalecimiento de habilidades psicosociales protectoras en aproximadamente el 80% de los participantes, particularmente en pensamiento crítico, toma de decisiones y resistencia a la presión social, con niveles	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	de participación activa superiores al 90%. De manera complementaria, se identificaron dos casos (8% de la población) con afectaciones a nivel sociofamiliar y emocional, para los cuales se realizó activación inmediata de la ruta institucional, garantizando atención oportuna, articulación con la institución educativa y vinculación familiar, bajo principios de confidencialidad y protección integral. El impacto de la intervención se refleja en la desmitificación de creencias erróneas, el incremento del conocimiento, la promoción del autocuidado y la identificación temprana de factores de riesgo psicosocial en población adolescente. Posteriormente, el día 21 de abril de 2026 se desarrolló intervención colectiva en el Coliseo CIC del municipio de Guacarí, en el marco de la conmemoración del Mes de la Niñez, mediante la implementación de la estrategia “Botiquín del Cuidado” en el entorno salud, impactando aproximadamente a 1530 niñas y niños de básica primaria en curso de vida infancia, provenientes de diferentes instituciones educativas oficiales. Desde el enfoque diferencial, se reconoce una población diversa en términos de género, sin caracterización individual de variables étnicas, condición de discapacidad o pertenencia a población víctima, no obstante, se garantizó una intervención con enfoque de derechos, inclusiva y adaptada a las características del desarrollo infantil.	  

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	La metodología lúdico-pedagógica implementada permitió una apropiación de prácticas de autocuidado en aproximadamente el 90% de la población participante, evidenciada en la interacción activa con herramientas simbólicas como el "jarabe de la vida", la "vacuna del buen trato" y la "fórmula del buen vivir". Se identificó fortalecimiento de habilidades de regulación emocional, convivencia y hábitos saludables en un rango estimado entre el 85% y 88% de los participantes, con niveles de participación superiores al 95%. El impacto de la intervención se evidencia en la internalización de prácticas de bienestar, la promoción del autocuidado desde edades tempranas y la generación de experiencias significativas que favorecen el desarrollo socioemocional. Así mismo, la articulación intersectorial en el marco de la Estrategia Brújula fortaleció la capacidad institucional de respuesta, consolidando acciones integrales de promoción de la salud mental en población infantil. En términos globales, las atenciones psicosociales desarrolladas en el periodo evidencian avances significativos en el fortalecimiento de habilidades para la vida, la prevención de riesgos psicosociales y la promoción del bienestar emocional, garantizando en todo momento la aplicación del enfoque diferencial e interseccional como eje transversal de la intervención.	   

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Por otra parte, como parte de las acciones orientadas al cumplimiento de la obligación contractual de desarrollar procesos de atención psicosocial colectiva en articulación con instituciones educativas, fortaleciendo entornos protectores y elaborando informes de atención grupal, durante el periodo reportado se dio respuesta a una solicitud formal elevada por la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía, mediante la elaboración de un informe técnico de hallazgos y recomendaciones correspondiente a la vigencia 2025. En este sentido, el Componente de Salud Mental de la Secretaría de Salud Municipal de Guacarí, en articulación con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Departamental, llevó a cabo un proceso de análisis técnico interprofesional sustentado en la revisión documental de actas, registros de intervención y experiencias de campo desarrolladas durante dicha vigencia. Este ejercicio permitió construir una lectura integral de las dinámicas psicosociales de la población estudiantil, así como de los procesos institucionales y de articulación intersectorial presentes en el contexto educativo. Como resultado, se consolidó un informe técnico estructurado en dos niveles de análisis. En primer lugar, se identificaron problemáticas psicosociales relevantes en la población adolescente, entre las que se destacan el incremento del consumo de sustancias psicoactivas, particularmente	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	dispositivos tipo vapeador, asociado a creencias erróneas sobre su inocuidad, debilidades en los vínculos familiares y baja participación de las familias en los procesos institucionales, así como dificultades en la regulación emocional, conductas de irrespeto en la convivencia escolar y afectaciones en la autoimagen, autoestima y construcción de proyecto de vida. En segundo lugar, se identificaron hallazgos técnicos asociados a la gestión institucional y la articulación intersectorial, evidenciándose la necesidad de fortalecer los procesos de planeación conjunta entre sectores, mejorar la operatividad de los espacios de articulación, promover una mayor apropiación de las rutas de atención por parte de la comunidad educativa y potenciar la participación de las familias y de los liderazgos estudiantiles en la construcción de entornos protectores. A partir de estos hallazgos, se formularon recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la articulación interinstitucional, la estructuración de planes de trabajo conjuntos por institución educativa, la consolidación de estrategias integrales en salud mental y la promoción de acciones sostenidas en educación emocional, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de habilidades socioemocionales y construcción de proyecto de vida.	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	El informe técnico fue remitido mediante oficio con fecha 06 de abril de 2026, dirigido a la rectoría de la institución educativa solicitante, adjuntando el documento completo para su conocimiento, análisis y uso en la toma de decisiones institucionales, en coherencia con los procesos del Comité de Convivencia Escolar y la implementación de la Ruta de Atención Integral. Así mismo, se dejó manifiesta la disposición del equipo de salud mental para continuar participando en espacios de articulación intersectorial convocados por la institución educativa, con el propósito de fortalecer de manera conjunta las acciones orientadas a la garantía de derechos, la convivencia escolar y el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes. En esta misma línea, durante el periodo reportado se adelantaron acciones de gestión interinstitucional orientadas a la respuesta técnica y articulación de intervenciones psicosociales en entorno educativo. En este marco, se dio respuesta al oficio remitido por la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía, en el cual se solicita acompañamiento desde el componente psicológico para la ejecución de talleres de convivencia en el marco del Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC). Dicha solicitud fue elevada por la coordinación del proyecto PESCC de la institución educativa.	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Desde la Secretaría de Salud Municipal de Guacarí, a través del Grupo de Salud Mental, se emitió respuesta oficial el 08 de abril de 2026, reconociendo la pertinencia de la solicitud y su importancia en el fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes, la prevención de riesgos psicosociales y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en el contexto escolar. En la respuesta institucional se manifestó la disposición técnica, operativa e interinstitucional para el acompañamiento de este tipo de procesos; sin embargo, se informó la imposibilidad de ejecución durante el mes de abril, debido a la existencia de compromisos previamente programados por el equipo psicosocial, entre los que se destacan: el acompañamiento a la estrategia Línea 106 en instituciones educativas priorizadas, el desarrollo de acciones en el marco del Mes de la Niñez y la ejecución de intervenciones en salud mental en diferentes entornos del municipio. De igual manera, se precisó que la capacidad operativa actual del equipo psicosocial se encuentra enmarcada en la vigencia contractual con ejecución hasta el mes de abril, lo que implica una reorganización de la agenda institucional para la siguiente fase de contratación. En este sentido, se estableció como respuesta institucional la disposición de articular acciones a partir del mes de mayo	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	de 2026, una vez se dé inicio al nuevo proceso contractual. Para ello, se proyecta la convocatoria de una mesa de trabajo interinstitucional con la institución educativa, con el fin de concertar la agenda de intervención, definir alcances metodológicos y operativos, y establecer una ruta de acompañamiento psicosocial colectivo en el marco del PESCC. Estas acciones se orientan a garantizar una intervención planificada, sostenida y articulada, que responda a las necesidades del contexto educativo y fortalezca los procesos de promoción de la salud mental, convivencia escolar y desarrollo integral de los estudiantes. Finalmente, se resalta que la gestión realizada permite avanzar en la articulación interinstitucional y en la organización técnica de futuras intervenciones psicosociales colectivas en el municipio.	
4. Realizar seguimiento psicosocial a población víctima de violencias	En cumplimiento de la obligación contractual de realizar seguimiento psicosocial a la población víctima de violencia, durante el periodo reportado se llevó a cabo seguimiento telefónico efectivo a una mujer adulta víctima de violencia sexual en el marco del conflicto armado, con el propósito de verificar la garantía del derecho a la salud, la continuidad en la atención y la gestión de las barreras previamente identificadas en el primer seguimiento realizado el día 12 de diciembre de 2025.	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	En el marco de este primer seguimiento, se resaltó la importancia de acceder a la atención psicosocial como componente fundamental para la estabilización emocional, el fortalecimiento de capacidades adaptativas y la reconstrucción del proyecto de vida afectado por los hechos victimizantes. En este sentido, se orientó a la usuaria sobre la pertinencia de acudir al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Salud Municipal, como instancia clave para la gestión de las barreras de acceso en salud previamente identificadas, promoviendo así la continuidad del cuidado y la garantía efectiva del derecho a la salud. De igual manera, se brindó información sobre la relevancia de su participación en procesos de acompañamiento psicosocial grupal proyectados para la vigencia 2026, como estrategia orientada al fortalecimiento de redes de apoyo, la tramitación emocional del daño y la resignificación de la experiencia vivida, incorporando de manera transversal el enfoque diferencial, en reconocimiento de su condición de víctima y de las particularidades de su contexto sociocultural y familiar. Adicionalmente, se realizó un proceso de psicoeducación frente a los hechos de violencia, incluyendo la violencia sexual, enfatizando que estos constituyen delitos que no prescriben; por lo tanto, se le informó que tanto ella como su hija pueden acceder en cualquier momento a los servicios de salud, particularmente al	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	servicio de urgencias, para recibir atención integral en salud física y mental. En coherencia con lo anterior, se socializó la ruta del sector justicia y protección, explicando de manera clara los mecanismos de denuncia, la solicitud de medidas de protección, el acceso a acompañamiento jurídico y la articulación con las instituciones competentes para la garantía de sus derechos. Posteriormente, el día 22 de abril de 2026 se realizó el segundo seguimiento, con el fin de verificar el acceso oportuno a los servicios de salud y la gestión de las barreras previamente identificadas. En este espacio, la usuaria manifestó que, si bien en el seguimiento inicial se le orientó acudir al SAC, no realizó dicha gestión, optando en su lugar por la renovación de órdenes médicas, las cuales fueron emitidas el día 01 de abril de 2026. No obstante, refiere que a la fecha no ha logrado acceder a la atención, en tanto dichas órdenes no han podido ser autorizadas, debido a la no prestación del servicio por parte de la EPS, cuya oficina se encuentra cerrada —según la información recibida— por dificultades administrativas relacionadas con pagos. Esta situación configura una barrera de acceso de carácter institucional que limita de manera significativa la oportunidad en la atención requerida. En consecuencia, se reitera de manera enfática la orientación frente a la necesidad de acudir al SAC como instancia fundamental para la gestión efectiva de	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	estas barreras, enfatizando la corresponsabilidad institucional y el acompañamiento disponible desde la Secretaría de Salud Municipal para la exigibilidad del derecho a la salud y la activación de rutas que permitan garantizar el acceso a los servicios requeridos. Finalmente, se oferta nuevamente el Centro de Escucha "Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos" como un espacio comunitario de atención orientado al apoyo emocional, la contención, la orientación psicosocial, el fortalecimiento de capacidades y el seguimiento continuo. De manera complementaria, se indaga sobre la disposición de la usuaria para participar en un espacio de asistencia técnica o capacitación sobre la ruta de atención integral en salud a víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, a desarrollarse en articulación con la Secretaría de Gobierno – componente de víctimas. Frente a esta propuesta, la usuaria manifiesta su interés en participar, siempre y cuando la actividad se realice en jornada de la tarde, en consideración a sus responsabilidades laborales en horario matutino, lo cual permite proyectar su vinculación a procesos colectivos desde un enfoque de participación activa y fortalecimiento de capacidades.	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

5. Implementar acciones de fortalecimiento familiar y comunitario, que incluyan: Seguimiento y fortalecimiento a diez (10) familias en el marco de la estrategia de familias fuertes, con desarrollo de habilidades para la vida, conformación de dos (2) círculos de cuidadores en microterritorios (uno urbano y uno rural), enfocados en pautas de crianza y habilidades para la vida.	En cumplimiento de la obligación contractual número 5 orientada a implementar acciones de fortalecimiento familiar y comunitario que incluyan el seguimiento y fortalecimiento de 10 familias en el marco de la estrategia Familias Fuertes, así como el desarrollo de habilidades para la vida y la conformación de círculos de cuidadores en microterritorios, durante el periodo reportado se avanzó en el desarrollo de dos procesos estratégicos de intervención psicosocial colectiva. En primer lugar, el día 26 de marzo de 2026 se llevó a cabo la segunda sesión del Círculo de Cuidadores de Personas con Discapacidad, con la participación de cuidadores vinculados a la Fundación FUDIGUA, en la Casa de la Cultura del municipio de Guacarí, en un espacio liderado por el equipo de salud mental municipal en articulación con el PIC departamental. La intervención se desarrolló bajo un enfoque diferencial por condición de discapacidad y rol de cuidado, reconociendo las cargas emocionales, físicas y sociales asociadas al ejercicio sostenido del cuidado, así como las particularidades de esta población en términos de vulnerabilidad psicoemocional y limitaciones en redes de apoyo. Metodológicamente, la sesión se estructuró desde un enfoque vivencial, participativo y reflexivo, orientado a fortalecer habilidades para la vida, específicamente en el reconocimiento, validación y regulación	   

	emocional, así como en la resignificación del autocuidado como un componente esencial para el ejercicio saludable del rol de cuidador. Durante el desarrollo del espacio se evidenció una alta participación y apertura emocional por parte de las asistentes, quienes lograron identificar emociones predominantes como el cansancio, la angustia, el miedo y la sobrecarga, asociadas a las demandas del cuidado. A través de herramientas como la rueda de las emociones, el mapa emocional del cuidador, ejercicios de respiración consciente y actividades simbólicas de resignificación, se promovió la toma de conciencia sobre la relación entre emoción, pensamiento y conducta, así como la identificación de creencias limitantes, entre ellas la autosuficiencia extrema y la culpa asociada al autocuidado. Como resultado, se logró una apropiación inicial de herramientas de autorregulación emocional, una disminución simbólica de la carga emocional y la validación del cuidador como sujeto de cuidado, fortaleciendo así capacidades adaptativas y promoviendo el bienestar psicosocial. Desde el análisis técnico, se identificó que, si bien el grupo presenta condiciones de vulnerabilidad asociadas a la sobrecarga del rol y a la fragilidad de redes de apoyo, también cuenta con recursos protectores como la disposición al cambio, la apertura emocional y la capacidad reflexiva, lo cual favorece la continuidad del proceso. En este sentido, la sesión permitió avanzar	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	significativamente en el fortalecimiento de habilidades para la vida, particularmente en el manejo emocional y el autocuidado, consolidando el círculo como un espacio de contención, apoyo mutuo y construcción colectiva. En segundo lugar, el día 13 de abril de 2026 se dio inicio a la implementación de la estrategia Familias Fuertes: Amor y Límites – Escuelas y Propósitos, mediante el desarrollo de la primera sesión con 14 familias (padres, madres y cuidadores) del grado tercero de la Institución Educativa José Ignacio Ospina, en el corregimiento de Guabitas. Este proceso se desarrolló en articulación con el componente de salud mental del PIC Departamental y contó con la participación activa de la docente y la orientadora escolar de la institución. Es importante precisar que, en una fase inicial, la implementación de la estrategia había sido concertada con la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía; sin embargo, debido a la no consolidación oportuna de un grupo focal de familias que cumpliera con los criterios de adherencia requeridos, se realizó una reorientación estratégica que permitió garantizar el cumplimiento de la meta programática mediante la articulación con la Institución Educativa José Ignacio Ospina, donde se logró una convocatoria efectiva. La intervención se desarrolló bajo un enfoque diferencial e interseccional, considerando variables de género y curso de vida. En este sentido, se evidenció una	   

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	participación mayoritaria de mujeres, con la asistencia de 11 madres y 3 padres o cuidadores masculinos, lo cual permitió realizar un análisis psicosocial en torno a la feminización del cuidado y la necesidad de fortalecer la corresponsabilidad parental, particularmente en la vinculación activa de figuras masculinas en los procesos formativos y de cuidado. La sesión se estructuró mediante una metodología participativa, reflexiva y vivencial, orientada al fortalecimiento del vínculo familia–escuela y al mejoramiento de los canales de comunicación. A través de actividades simbólicas como “La historia del puente invisible” y “El puente está quebrado”, los participantes lograron identificar tensiones comunicativas, reconocer responsabilidades compartidas y reflexionar sobre la importancia de la corresponsabilidad en el proceso educativo de los niños y niñas. Como resultado, se evidenció una alta disposición al diálogo, reconocimiento de las dificultades en la comunicación cotidiana, apropiación inicial del enfoque de corresponsabilidad y una motivación significativa para la continuidad del proceso, con aproximadamente el 90% de los participantes manifestando su interés en asistir a las siguientes sesiones. Este espacio permitió sentar bases sólidas para el fortalecimiento de capacidades parentales, la mejora de las dinámicas relacionales y la construcción de entornos	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	protectores que favorezcan el desarrollo integral de la niñez. Finalmente, es importante señalar que, para ambas intervenciones, se realizó previamente la planeación técnica de los talleres, las cuales se adjuntan junto con los respectivos registros de atención, garantizando coherencia metodológica, pertinencia contextual y cumplimiento de los lineamientos institucionales en el marco de la promoción de la salud mental y el fortalecimiento comunitario.	
6. Coordinar y desarrollar espacios comunitarios e institucionales de promoción de la salud mental, que incluyan: Dos (2) comités de salud mental, dos (2) talleres de primeros auxilios psicológicos en dos microterritorios (uno rural y uno urbano), tres (3) talleres con gestores escolares de salud en tres instituciones educativas, una (1) Articulación con las I.E frente a los talleres escolares.	En cumplimiento de la obligación contractual orientada a coordinar y desarrollar espacios comunitarios e institucionales de promoción de la salud mental, durante el período reportado se adelantaron acciones en territorio enfocadas en el fortalecimiento de capacidades comunitarias, la articulación intersectorial y la promoción del bienestar emocional. En relación con la realización de los Comités Municipales de Salud Mental, se llevó a cabo la elaboración de la presentación en formato PowerPoint correspondiente al segundo Comité Municipal de Salud Mental, el cual se desarrolló en modalidad virtual el día 14 de abril de 2026, con la participación de diferentes sectores de la administración local, así como actores estratégicos del territorio, entre ellos el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), instituciones educativas oficiales y privadas del	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	municipio, Policía de Infancia y Adolescencia, y demás entidades vinculadas al sistema de salud mental. En el marco de este espacio, se socializó el proceso de implementación y acompañamiento de la estrategia Línea 106 en el municipio de Guacarí, presentando su contexto, enfoque y alcance. Se expusieron las principales acciones desarrolladas por esta estrategia, tales como la psicoeducación, orientación psicológica, intervención en crisis, activación de rutas de atención y seguimiento de casos, destacando su cobertura dirigida a población general, incluyendo niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores. Así mismo, se abordó el rol institucional desempeñado desde la Secretaría de Salud Municipal, evidenciando la gestión previa realizada para la implementación de la estrategia en el territorio, la cual incluyó procesos de enlace institucional, articulación intersectorial, gestión administrativa y logística, así como acompañamiento técnico al equipo de la Línea 106. Dentro de estas acciones se destacan el envío de oficios a instituciones educativas y centros de protección, la solicitud de autorizaciones y bases de datos, la articulación con la Secretaría de Educación, la gestión de transporte para zonas rurales y la concertación del cronograma de intervención desarrollado entre el 6 y el 9 de abril de 2026.	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ CONVOCATORIA:

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	De igual manera, se presentó el plan de acción territorial, identificando las instituciones educativas priorizadas (Antonio Santos, Augusto Domínguez, Simón Bolívar, Institución Educativa Saulo Ricardo Molina y Liceo Mis Primeras Huellas), así como la cobertura en centros de protección, específicamente el Centro de Protección “Sabiduría del Abuelo” y el Centro Vida Día Berta Lucía Torres de Toro, con una población estimada de aproximadamente 50 adultos mayores. En el componente de análisis, se expusieron las principales brechas en la articulación interinstitucional, tales como la ausencia de respuesta formal a los oficios remitidos, la falta de confirmación institucional y las limitaciones en el acceso oportuno a información requerida para los registros. Frente a estas dificultades, se implementaron acciones de mejora como el contacto telefónico directo con los actores institucionales, la confirmación verbal de participación y la realización de ajustes operativos para garantizar el desarrollo de las actividades. Como resultado, se evidenció el logro de una intervención integral en salud mental, orientada al fortalecimiento de la detección temprana de riesgos psicosociales, la promoción del bienestar emocional y la consolidación de la articulación intersectorial en el territorio. Así mismo, se identificaron casos en riesgo psicosocial en población infantil, los cuales requirieron intervención psicoemocional tanto	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	individual como grupal, así como la activación de rutas intersectoriales, particularmente en articulación con los sectores salud y protección, conforme a los lineamientos establecidos. Adicionalmente, se presentó el reporte de acciones desarrolladas en el marco del Mes de la Niñez 2026, específicamente desde la implementación de la estrategia Brújula – "Colombia, territorio para jugar", destacando el enfoque de promoción del desarrollo integral de la infancia, el fortalecimiento de la salud mental y la generación de entornos protectores, reconociendo el juego como un derecho fundamental y una herramienta clave para el bienestar emocional, social y cognitivo de los niños y niñas. En este contexto, se expuso la gestión interinstitucional realizada para la implementación del entorno salud, la cual incluyó la participación en mesas de trabajo, la concertación de lineamientos territoriales y el diseño de una propuesta metodológica unificada desde la Dirección Local de Salud. Se destacó la implementación de la estrategia "Botiquín del Cuidado: experiencias de juego y bienestar para la niñez", diseñada por el Grupo de Salud Mental de la Secretaría de Salud Municipal, orientada a la adecuación de espacios lúdico-pedagógicos en las instituciones prestadoras de servicios de salud, mediante la instalación de un botiquín simbólico que promueve el autocuidado,	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	los hábitos saludables, la regulación emocional y el buen trato a través de experiencias interactivas. Desde el fundamento técnico, se resaltó que esta estrategia se soporta en los lineamientos de la estrategia Brújula y en los aportes de la psicología del desarrollo, reconociendo el juego simbólico como un medio para la expresión emocional, la comprensión del entorno y el fortalecimiento de habilidades sociales. Así mismo, se socializaron los componentes del "Botiquín del Cuidado", entre ellos el jarabe de la vida (hidratación), la vacuna del buen trato (protección emocional), la fórmula del buen vivir (hábitos saludables), el movimiento como medicina (bienestar físico) y el espacio de calma y regulación (manejo emocional). En cuanto a las acciones desarrolladas en el sector salud, se reportó el envío de oficios a las IPS y al Hospital San Roque, la socialización de lineamientos técnicos, la entrega del instructivo metodológico, el envío de piezas pedagógicas, la adecuación de espacios de espera, la participación activa del talento humano en salud y el registro de las actividades implementadas para su seguimiento institucional. Finalmente, se informó sobre las acciones de seguimiento, verificación y acompañamiento técnico realizadas por la Dirección Local de Salud, así como las acciones complementarias desarrolladas	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	en instituciones educativas y en articulación con el Ingenio Pichichí, orientadas a la socialización de la estrategia y la promoción del bienestar emocional en niños, niñas y familias. Por otra parte, con respecto al desarrollo de los talleres con gestores escolares de salud en instituciones educativas, durante el período contractual se realizó la segunda sesión del proceso formativo en prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), con énfasis en el uso de dispositivos tipo VAPER y el fortalecimiento del liderazgo juvenil para la identificación temprana de signos de alerta y activación de rutas institucionales. En este sentido, el día 10 de abril de 2026 se llevó a cabo la intervención en la Institución Educativa José Ignacio Ospina, en el marco del trabajo con el Comité de Gestores Escolares de Salud. La sesión contó con la participación de 15 estudiantes del grado noveno, de los cuales 6 eran hombres y 9 mujeres, con edades comprendidas entre los 10 y 18 años; adicionalmente, se identificó un estudiante que se autorreconoce como perteneciente a comunidad indígena. La intervención se desarrolló bajo un enfoque diferencial e interseccional, mediante una metodología participativa, reflexiva y dialógica, orientada a la apropiación conceptual del fenómeno del consumo de SPA desde un enfoque biopsicosocial. Durante el desarrollo de la sesión se abordaron componentes como la	  

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	deconstrucción de mitos frente al consumo, la comprensión de sus efectos a nivel cognitivo, emocional y social, el análisis de factores de riesgo asociados en los contextos individuales, familiares y comunitarios, así como la identificación de señales de alerta en pares. De igual manera, se fortaleció el reconocimiento del rol de los gestores escolares como actores clave en la promoción de la salud, enfatizando en su función como observadores del entorno, agentes de comunicación y facilitadores en la activación de rutas institucionales, promoviendo prácticas como la escucha activa, el acompañamiento empático y la no estigmatización. La sesión incluyó además el análisis de un caso práctico, lo que permitió a los participantes aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones simuladas, evidenciando un adecuado nivel de comprensión y apropiación. Desde el análisis psicosocial, se destacó la alta participación, el pensamiento crítico y el nivel de empoderamiento de los estudiantes, quienes evidencian cercanía con contextos donde el consumo de SPA se encuentra presente, lo cual favorece su posicionamiento como líderes preventivos dentro de la institución educativa. De manera complementaria, el 13 de abril se desarrolló la segunda sesión con el Comité de Gestores Escolares de Salud de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía, en la cual participaron 50 estudiantes, de los cuales 17 eran hombres	   

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	y 33 mujeres, con edades comprendidas entre los 10 y 18 años. En relación con el enfoque diferencial, se identificó que tres estudiantes se autorreconocen como población raizal, cuatro como población afrodescendiente y una estudiante como perteneciente a población indígena. En este espacio se abordaron los mismos componentes temáticos y metodológicos, garantizando la coherencia del proceso formativo. La sesión permitió fortalecer las capacidades de los estudiantes para la identificación de factores de riesgo, señales de alerta y rutas de actuación frente a posibles casos de consumo de SPA en el entorno escolar. Así mismo, se promovió el desarrollo de habilidades socioemocionales y de liderazgo, orientadas a la construcción de entornos educativos protectores. Como resultado, se evidenció una participación activa, apropiación conceptual del tema, fortalecimiento del rol de liderazgo juvenil y mayor claridad frente a los mecanismos institucionales de respuesta, lo cual constituye un avance significativo en la consolidación de redes escolares de prevención y cuidado. Finalmente, es importante mencionar que, para el desarrollo de ambos talleres, se realizó la respectiva planeación metodológica, la cual se adjunta junto con los registros de asistencia y evidencias del proceso, en coherencia con los lineamientos técnicos de intervención en salud mental en el ámbito educativo.	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

7. Implementar estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el municipio, que incluyan: tres (3) campañas de prevención dirigidas a instituciones educativas y comunidad, aplicación de cincuenta (50) pruebas ASSIST a población consumidora o en riesgo de consumo de SPA, acciones de información, educación y comunicación asociadas al proceso preventivo.	En cumplimiento de la obligación contractual orientada a la implementación de estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el municipio de Guacarí, durante el mes de abril se desarrollaron dos intervenciones de prevención en modalidad taller, dirigidas a población infantil, adolescente y juvenil en entornos educativos priorizados, mediante metodologías participativas, reflexivas y experienciales orientadas al fortalecimiento del pensamiento crítico, la toma de decisiones responsables, la regulación emocional y la consolidación de factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas, con especial énfasis en el consumo emergente de cigarrillos electrónicos o vapeadores. La primera intervención se desarrolló el día 10 de abril de 2026 en la Institución Educativa José Ignacio Ospina, en el marco del Centro de Escucha “Tu Voz Cuenta, Juntos Transformamos”, bajo la modalidad de taller. En este espacio participaron 25 estudiantes en etapa de adolescencia temprana, de los cuales 15 eran hombres y 10 mujeres; en cuanto al autorreconocimiento étnico, un estudiante se identificó como afrodescendiente y dos como pertenecientes a comunidades indígenas. La intervención se desarrolló desde un enfoque psicosocial, preventivo y promocional en salud mental, incorporando de manera transversal el enfoque diferencial e interseccional.	   

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Metodológicamente, se implementaron estrategias pedagógicas apoyadas en herramientas audiovisuales, actividades grupales y análisis de casos, favoreciendo el aprendizaje significativo y la construcción colectiva del conocimiento. En el desarrollo del taller se aplicó un pretest diagnóstico que permitió identificar un nivel significativo de desinformación frente al vapeo, particularmente en relación con su composición química, sus efectos en el organismo y la percepción errónea de bajo riesgo. A partir de ello, se desarrollaron actividades orientadas al análisis crítico de creencias, la resignificación de imaginarios sociales y la comprensión de los efectos del vapeo a nivel biológico, psicológico y social. Así mismo, mediante el análisis de situaciones hipotéticas, se abordó la presión social asociada al consumo, promoviendo habilidades como la toma de decisiones, la autonomía, la autoestima y la capacidad de establecer límites. El espacio permitió vincular los contenidos teóricos con experiencias cercanas al contexto de los participantes, favoreciendo la apropiación práctica del aprendizaje. Durante la intervención se evidenció alta participación, receptividad y disposición al diálogo por parte de los estudiantes. No obstante, se identificaron manifestaciones comportamentales propias de la etapa del desarrollo, tales como dificultades en la regulación emocional y la atención sostenida, las cuales fueron abordadas	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	mediante estrategias pedagógicas flexibles. De manera relevante, el espacio permitió la identificación de dos casos con afectaciones psicosociales asociadas a dinámicas familiares y malestar emocional, lo que conllevó a la activación inmediata de la ruta de atención institucional, mediante articulación con la orientadora escolar y las familias, garantizando la atención oportuna y la protección integral. En términos de resultados, la intervención permitió incrementar el nivel de conocimiento frente a los riesgos del vapeo, desmitificar creencias erróneas, fortalecer habilidades psicosociales protectoras, promover el autocuidado y facilitar la identificación temprana de situaciones de riesgo, evidenciándose un cambio significativo en la percepción de los estudiantes frente al consumo de estos dispositivos. Por otra parte, la segunda intervención, se desarrolló en el marco del proceso formativo de la estrategia Gestores Escolares de Salud, dirigida a 15 estudiantes del grado noveno de la Institución Educativa José Ignacio Ospina, orientada al fortalecimiento de competencias cognitivas, emocionales y sociales para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Esta sesión se desarrolló mediante una metodología participativa, reflexiva y dialógica, estructurada en momentos	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	pedagógicos que incluyeron la exploración de creencias, la conceptualización del fenómeno del consumo desde un enfoque biopsicosocial, el análisis de factores de riesgo, la identificación de señales de alerta y la clarificación del rol del gestor escolar como agente de prevención y enlace institucional. Los participantes evidenciaron un alto nivel de comprensión del fenómeno, así como capacidad de análisis crítico frente a su contexto, reconociendo la influencia de factores individuales, familiares y sociales en el consumo de sustancias. De igual manera, se fortalecieron habilidades de observación, escucha activa y actuación responsable, enfatizando la importancia de no asumir funciones diagnósticas y de activar oportunamente las rutas institucionales. El desarrollo de un caso práctico permitió aplicar los conocimientos adquiridos, evidenciándose respuestas alineadas con el enfoque de cuidado, confidencialidad y acompañamiento respetuoso. En el espacio de cierre, los estudiantes manifestaron compromisos personales frente a su rol, reflejando una actitud propositiva y un posicionamiento como líderes juveniles en la promoción de entornos escolares protectores. En términos de resultados, esta intervención permitió consolidar avances en la apropiación conceptual del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecer el liderazgo juvenil, promover la	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	corresponsabilidad en la prevención y consolidar a los gestores escolares como actores clave en la detección temprana de riesgos y la activación de rutas institucionales. De manera transversal, ambas intervenciones evidencian la pertinencia de continuar fortaleciendo estrategias preventivas en el contexto educativo, así como la importancia de la articulación interinstitucional para la atención integral, la promoción del bienestar emocional y la consolidación de factores protectores en niños, niñas y adolescentes.	
8. Convocar, participar y documentar cuatro (4) mesas de trabajo interinstitucionales, elaborando las respectivas actas.	En cumplimiento del plan de trabajo establecido para la obligación contractual número ocho, orientada a convocar, participar y documentar mesas de trabajo interinstitucionales, para el presente informe se reporta una (1) mesa de trabajo desarrollada durante el periodo, orientada a la articulación interprofesional, con la participación del nivel municipal y departamental del componente de salud mental, específicamente de la profesional Eva María Sanclemente Ruge, psicóloga de la Secretaría de Salud Municipal, y la profesional Yaneth Guevara, psicóloga del PIC Departamental. El espacio tuvo como objetivo brindar una respuesta técnica, analítica e institucional a la solicitud remitida por la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía, relacionada con la identificación de debilidades y hallazgos técnicos evidenciados durante la vigencia 2025. En	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	este marco, la mesa se estructuró a partir de un análisis integral orientado, por una parte, a la comprensión de las principales problemáticas psicosociales identificadas en la población estudiantil, y por otra, a la revisión de hallazgos técnicos asociados a la gestión institucional, la articulación intersectorial y la implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Durante el desarrollo de la sesión, se realizó la revisión de actas, registros de intervención y experiencias de campo correspondientes a la vigencia 2025, lo que permitió identificar, en relación con la población estudiantil, problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, con énfasis en el incremento del uso de dispositivos tipo VAPER,, dificultades en la regulación emocional, manifestaciones de violencia en la convivencia escolar, afectaciones en la autoimagen y autoconcepto, así como debilidades en la estructuración del proyecto de vida. De manera complementaria, el análisis permitió identificar hallazgos técnicos de carácter interinstitucional, entre los que se destacan debilidades en la articulación intersectorial, evidenciadas en la fragmentación de las intervenciones, la duplicidad de acciones y la falta de alineación con las necesidades específicas de las instituciones educativas. Así mismo, se evidenciaron oportunidades de mejora en los procesos de planeación	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	intersectorial, la operatividad de las mesas técnicas, la participación de actores clave y la generación de productos concretos que orienten la intervención. En relación con la gestión institucional, se identificaron dificultades en la implementación y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, particularmente en lo referente a la trazabilidad de los casos, la organización de soportes, la oportunidad en la respuesta institucional y la claridad en los roles y responsabilidades de los diferentes actores. De igual manera, se evidenció la necesidad de fortalecer la apropiación de las rutas por parte de docentes, directivos, estudiantes y familias, así como de promover una mayor vinculación de las familias en los procesos institucionales. Como resultado del ejercicio técnico desarrollado, se formularon recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la articulación intersectorial mediante la construcción de planes de trabajo conjuntos por institución educativa, la consolidación de espacios de planeación y seguimiento periódicos, el fortalecimiento de la corresponsabilidad familiar en articulación con la Comisaría de Familia, y la implementación de estrategias integrales en salud mental que aborden la educación emocional, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la construcción de proyecto de vida.	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Finalmente, como producto de la mesa de trabajo, se acordó la elaboración del informe técnico y el oficio de respuesta dirigido a la institución educativa solicitante, integrando los hallazgos y recomendaciones derivados del análisis, con el fin de aportar insumos técnicos para la toma de decisiones y el fortalecimiento de los procesos institucionales en el marco de la convivencia escolar y la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.	
9. Realizar y custodiar cuatro (4) respaldos (backup) de la información generada durante la ejecución contractual, garantizando su conservación, confidencialidad y trazabilidad.	En cumplimiento de la Obligación Contractual N.° 9, relacionada con realizar y custodiar cuatro (4) respaldos (backup) de la información generada durante la ejecución contractual, garantizando su conservación, confidencialidad y trazabilidad, la contratista adelantó durante el mes de abril el proceso de organización, sistematización y resguardo digital de la información correspondiente al cuarto periodo de ejecución del contrato N.° 110-13-4-064-2026. En este sentido, se consolidaron las evidencias técnicas, administrativas y documentales que soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a la cuarta cuota, incluyendo actas de mesas intersectoriales, oficios de convocatoria, registros de articulación institucional y demás soportes generados en el marco de las acciones desarrolladas por el Grupo de Salud Mental. La información fue organizada en una carpeta digital estructurada por obligación	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	contractual y tipo de producto, alojada en el Drive institucional de la Secretaría de Salud Municipal, garantizando acceso controlado para efectos de validación, seguimiento y monitoreo por parte de la supervisión contractual. Esta acción permite asegurar la trazabilidad de la gestión realizada, la disponibilidad oportuna de los soportes y el cumplimiento de los principios de confidencialidad, protección de datos y adecuada custodia de la información institucional. Como evidencia de esta acción, se adjunta captura de pantalla de la carpeta digital creada para el respaldo y almacenamiento de la información correspondiente al tercer corte contractual.	
10. El contratista se obliga a realizar la difusión y divulgación, a través de redes sociales y medios digitales, de la información relacionada con los programas, proyectos y actividades desarrollados por la Alcaldía Municipal y, por la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de garantizar el conocimiento de la población en general y la difusión de la gestión administrativa. Las publicaciones deberán ajustarse a los	En cumplimiento de la Obligación Contractual N.° 10, relacionada con la difusión y divulgación de información institucional a través de redes sociales y medios digitales, la contratista desarrolló acciones orientadas a garantizar la visibilización de los programas, proyectos y actividades adelantados por la Alcaldía Municipal de Guacarí y articulados con la Gobernación del Valle del Cauca, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información y el conocimiento ciudadano sobre la gestión administrativa en materia de salud. Durante el periodo correspondiente al presente informe, se realizó la difusión y divulgación de quince (15) piezas informativas, las cuales fueron publicadas conforme a los lineamientos institucionales establecidos, incluyendo las identificaciones oficiales requeridas y	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

lineamientos institucionales, incluir las identificaciones y menciones oficiales que se indiquen y contar con los soportes verificables, los cuales deberán ser presentados al supervisor o interventor del contrato.	asegurando la trazabilidad mediante soportes verificables (capturas de pantalla, enlaces y registros digitales), presentados para efectos de supervisión contractual. A continuación, se relacionan las piezas informativas difundidas, con su respectiva descripción técnica y contextual. **Pieza informativa N.° 1.** La Alcaldía Municipal de Guacarí invita a la comunidad a participar en la jornada de descentralización institucional, programada para el miércoles 8 de abril en la urbanización El Cairo, a partir de las 2:00 p.m., destacando la presencia de las diferentes dependencias de la administración municipal y el acercamiento de los servicios a la comunidad guacareña. **Pieza informativa N.° 2.** Pieza informativa orientada a la promoción de medidas de prevención frente al sarampión, en la cual la Gobernación del Valle del Cauca fomenta el uso de tapabocas y la consulta oportuna en el centro de salud más cercano, destacando como signos de alerta la presencia de fiebre alta, tos, congestión nasal, ojos rojos y erupción en la piel. **Pieza informativa N.° 3.** Pieza informativa orientada a la promoción del uso de la oficina virtual de la EPS Asmet Salud como canal de atención, mediante el	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	cual los usuarios pueden realizar trámites de manera ágil sin necesidad de filas ni esperas. Se informa que el servicio se encuentra disponible en el sitio web www.asmetsalud.com, a través del cual es posible consultar información personal, actualizar datos y solicitar certificados. **Pieza informativa N.° 4.** Pieza informativa orientada a la socialización de los canales oficiales de atención de la EPS Asmet Salud, mediante la cual se da a conocer a los usuarios las diferentes opciones disponibles para la comunicación y acceso a servicios, incluyendo sus 183 oficinas de atención a nivel nacional, líneas telefónicas 018000913876 y 6028353783, redes sociales oficiales Asmet Salud EPS, página web www.asmetsalud.com, asesor virtual 310-6213604 y el canal de atención Vana a través de WhatsApp. **Pieza informativa N.° 5.** Pieza informativa orientada a la convocatoria del encuentro de emprendedores “Guacarí se mueve con el Valle Emprende”, promovido por la Alcaldía Municipal de Guacarí en articulación con la Gobernación del Valle del Cauca. Se invita a la comunidad a participar en la gran feria gastronómica que contará con la presentación del tradicional friambre guacariceño y la exposición de emprendimientos locales que están contribuyendo a la transformación del	  

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	municipio. El evento se realizará el domingo 12 de abril de 2026, en la Estación del Ferrocarril, en el horario de 11:00 a.m. a 3:00 p.m. **Pieza informativa N.° 6.** Pieza informativa orientada a la convocatoria de la jornada de descentralización institucional, mediante la cual la Alcaldía Municipal de Guacarí invita a la comunidad a participar en el espacio de atención en territorio que se desarrollará en la urbanización La Italia, La Esperanza y El Samán. Se informa que la Administración Municipal, junto con todas sus dependencias, acercará la oferta institucional a la comunidad guacareña, el día 15 de abril a partir de las 2:00 p.m. en la urbanización La Italia. **Pieza informativa N.° 7.** Pieza informativa orientada a la socialización de la prestación de servicios de salud, mediante la cual el Hospital San Roque E.S.E. de Guacarí, en articulación con la EPS SOS, informa a la comunidad que los usuarios afiliados podrán acceder a los servicios ofrecidos por la institución, los cuales incluyen medicina general, laboratorio clínico, fisioterapia, odontología y acciones de promoción y prevención en salud.	 Alcaldía en el Territorio 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Pieza informativa N.° 8. Pieza informativa orientada a la convocatoria de la jornada de descentralización en salud, mediante la cual la Secretaría de Salud del municipio de Guacarí invita a la comunidad a participar el miércoles 15 de abril a partir de las 2:00 p.m. en la zona verde de la urbanización La Italia. Se informa que durante la jornada se dispondrá de oferta institucional relacionada con aseguramiento en salud, afiliación, atención de PQRS, ruta de certificación de discapacidad, salud mental, vacunación, orientación en salud sexual y reproductiva, así como acciones de prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles. **Pieza informativa N.° 9.** Pieza informativa orientada a la invitación de la actividad comunitaria "Gran Rumboterapia y Aeróbicos", promovida por la Alcaldía Municipal de Guacarí, la cual se desarrollará en el barrio La Italia a las 7:00 p.m., como un espacio de actividad física, recreación y promoción de estilos de vida saludables en la comunidad. **Pieza informativa N.° 10.** Pieza informativa orientada a la invitación del webinar "Cuidar para crecer", promovido por la Gobernación del Valle del Cauca, el cual se realizará el 29 de abril a través del canal de YouTube de la Secretaría de Salud del Valle. El espacio	  

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	contará con la participación del periodista de investigación Diego Guauque y estará enfocado en la temática del vapeo. **Pieza informativa N.° 11.** Pieza informativa orientada a la invitación del webinar conmemorativo del Día Mundial contra la Malaria, promovido por el Ministerio de Salud, en el cual se abordará la situación actual de la malaria y las estrategias para su prevención, control y eliminación. El evento se realizará el 23 de abril, en horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. **Pieza informativa N.° 12.** El Hospital San Roque de Guacarí invita a la comunidad a participar en la Segunda Jornada Nacional de Vacunación 2026, que se llevará a cabo el sábado 25 de abril en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el Hospital San Roque y en los barrios El Cairo y La Mima. Durante la jornada se contará con la disponibilidad de biológicos del esquema regular para población infantil menor de 6 años, vacuna contra el VPH para niños y niñas de 9 a 17 años, biológicos TD, DPT acelular, virus sincitial respiratorio y COVID-19 para mujeres gestantes, TD para mujeres en edad fértil de 10 a 49 años, vacuna contra fiebre amarilla para población susceptible, viajeros y personas de 15 a 59 años, así como neumococo para población mayor de 70 años.	 

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Pieza informativa N.° 13. El Hospital San Roque de Guacarí invita a la Jornada de Salud Bucal que se llevará a cabo el sábado 25 de abril, orientada a la aplicación gratuita de barniz de flúor para población entre 1 y 17 años. Esta estrategia busca fortalecer la prevención en salud oral, promoviendo el cuidado de la dentadura desde la infancia y adolescencia. Se invita a la comunidad a asistir al hospital y acceder a esta intervención preventiva para la protección de la salud bucal. **Pieza informativa N.° 14.** Se informa a los usuarios de la EPS Asmet Salud que el día jueves 23 de abril de 2026 se realizará la dispensación de medicamentos en el punto M88 de Guacarí hasta las 12:00 m., debido a la ejecución del proceso de inventario general. Esta medida temporal se adopta con el fin de fortalecer los procesos internos, garantizando una atención más ágil, organizada y eficiente. Se ofrece disculpas por los inconvenientes que esta situación pueda generar y se agradece la comprensión de los usuarios. Medisfarma – Departamento de Inventarios. **Pieza informativa N.° 15.** La Gobernación del Valle del Cauca presenta información sobre las vacunas como un compromiso por la vida y la salud, destacando su función como herramienta	  

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	de prevención. Las vacunas fortalecen el sistema inmunológico al enseñar al organismo a reconocer y combatir infecciones sin desarrollar la enfermedad. Se resalta que su seguridad y eficacia están respaldadas por evidencia científica y por guías nacionales e internacionales, garantizando su aplicación segura. Así mismo, se informa que las vacunas del esquema nacional son totalmente gratuitas, promoviendo el acceso universal y la equidad en salud. La pieza también aclara mitos frecuentes, indicando que las vacunas no causan infertilidad, no alteran el desarrollo neurológico y no debilitan el sistema inmune. Finalmente, se enfatiza su importancia en la protección colectiva mediante la inmunidad de rebaño y la prevención de complicaciones graves asociadas a enfermedades prevenibles.	
11. Las demás acciones que se requieran dentro del marco de competencias.	En cumplimiento de las demás acciones requeridas dentro del marco de las competencias del contrato, se reporta que durante el periodo evaluado se realizó la elaboración del informe correspondiente al primer trimestre para su respectivo cargue en la plataforma Concilium, consolidando los avances de las principales actividades programadas y ejecutadas en el marco del plan de trabajo institucional. En dicho informe se sistematizaron los progresos alcanzados en las diferentes líneas de intervención del componente de salud mental, dentro de las cuales se incluyen: el funcionamiento del Centro de Escucha “Tú Voz Cuenta, Juntos	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	Transformamos", la atención psicosocial a poblaciones vulnerables, el desarrollo de intervenciones psicosociales en instituciones educativas, la atención a víctimas de violencias, la implementación y fortalecimiento de la estrategia Familias Fuertes, la conformación de Círculos de Cuidadores, la formación de Gestores Escolares de Salud, el desarrollo de talleres de Primeros Auxilios Psicológicos, así como la coordinación y seguimiento del Comité Municipal de Salud Mental, entre otras acciones articuladas en el territorio. De acuerdo con el consolidado de seguimiento del plan de trabajo, se reporta un cumplimiento aproximado del 80% de las actividades programadas para el periodo, teniendo en cuenta que la ejecución del plan se encuentra proyectada a cuatro meses y que el presente informe corresponde al avance acumulado hasta el tercer mes de implementación, lo que evidencia un desarrollo progresivo y consistente de las metas establecidas. Adicionalmente, se elaboró un informe cuantitativo relacionado con los parámetros de atención a la población beneficiaria, en el cual se consolidan los registros de atención individual y colectiva, permitiendo evidenciar la cobertura, caracterización y alcance de las intervenciones realizadas en los diferentes escenarios de actuación del componente psicosocial. Se anexa soporte correspondiente a las capturas de pantalla del cargue del informe en la plataforma Concilium, así como del	

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

	consolidado cuantitativo de atención poblacional, los cuales respaldan el cumplimiento de la presente obligación contractual.	

NOTA: Los documentos producto del desarrollo del objeto del presente contrato son de propiedad del MUNICIPIO y quedan a disposición en la Oficina Asesora Jurídica.

a. OBSERVACIONES:

El Contratista CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR EL CONTRATANTE:

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales de acuerdo con lo programado para el mes de abril de 2026. (Cuota No. 4)	100.00%
	Porcentaje de cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales en lo transcurrido durante la vigencia del contrato.	66.67%

- NO SE PRESENTÓ NINGUNA DIFICULTAD.
- NO EXISTIÓ DIFICULTADES EN EL TERMINO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

b. SEGUIMIENTO JURIDICO, CONTABLE Y FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	**16.680.000**
Valor Adiciones	**8.340.000**
Reajustes	**0**
Valor Total del Contrato	**25.020.000**
Valor pagado	**12.510.000**
Valor a cobrar en el periodo	**4.170.000**

CUOTA	MES	VALOR	OBSERVACIONES
1	**Enero**	**4.170.000**	
2	**Febrero**	**4.170.000**	
3	**Marzo**	**4.170.000**	
4			
5			
6			

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

Valor total ejecutado	16.680.000	7			
Valor saldo por ejecutar	8.340.000	8			

c. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º 144 DEL 13 DE ENERO 2026				
RUBRO	C RES	NOMBRE	C. DE COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.1905020.19.02.104.83990.21.01.1.2.4.2.02	3168	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Secretaría de Salud	16.680.000

COMPROMISO PRESUPUESTAL N.º 171 DEL 25 DE ENERO 2026					
CDP	RUBRO	C RES	NOMBRE	C. DE COSTOS	VALOR
144 del 13 de enero de 2026	2.3.2.02.02.008.1905020.19.02.104.83990.21.01.1.2.4.2.02	3168	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Secretaría de Salud	16.680.000

OTROSÍ:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º 613 DEL 21 DE ABRIL DE 2026				
RUBRO	C RES	NOMBRE	C. DE COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.1905020.19.02.104.83990.21.01.1.2.4.2.02	3168	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Secretaría de Salud	8.340.000

COMPROMISO PRESUPUESTAL N.º 1442 DEL 30 DE ABRIL 2026

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

CDP	RUBRO	C RES	NOMBRE	C. DE COSTOS	VALOR
613 del 21 de abril de 2026	2.3.2.02.02.008.1905020.19.02.104.83990.21.01.1.2.4.2.02	3168	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Secretaría de Salud	8.340.000

d. **PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL:**

CUARTA COUTA	SI: X	NO:			
BASE COTIZACION (40% del valor del contrato)	VALOR PAGADO A:			TOTAL, PAGADO	FECHA DE PAGO
	EPS	PENSION	ARL		
$ 1.750.905	$218.863	$280.145	$42.653	$541.161	11/04/2026
NUMERO DE PLANILLA:	1081213676				

2. CERTIFICACIÓN:

Como el pago corresponde a la cuarta cuota, el contratista aporta los siguientes certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral:

-Se anexa comprobante de pago aporte al sistema de seguridad social integral pagada.

a. Por Parte del Supervisor:

Certifico el **CUMPLIMIENTO** a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del Contratista en desarrollo de las actividades específicas descritas en el informe de gestión correspondiente a la cuota número **4**, según lo pactado en el contrato en mención del año avante, por lo tanto, este informe que se anexa debidamente refrendado por las partes. Igualmente se anexa planilla de seguridad social paga.

b. Por Parte del Contratista:

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-4-064-2026

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, y riesgos laborales, y que la planilla única por aportes a la seguridad social corresponde al mes de **marzo del 2026,** con **PLANILLA No. 1081213676,** contiene los valores pagados con base a los honorarios devengados por concepto del presente contrato de prestación de servicios, suscrito con el municipio de Guacarí.

El Contratista manifiesta que hasta el momento no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Municipio, según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por el contratista y el supervisor, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

Firma Supervisor
Nombre: Margarita María Jaramillo Gómez
Cedula: 1.114.815.742
Cargo: Secretaria de salud municipal

Firma Contratista
Nombre: Eva María Sanclemente Ruge
Cedula: 1.114.454.020

ANEXOS:
1. Informe presentado por el contratista y evidencias.
2. Acta de supervisión
3. Cuenta de cobro.
4. Planilla de seguridad social en salud.